



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 5660

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Declárese el 25 de Octubre de cada año como “Día de la Espina Bífida e Hidrocefalia”.

Sanción: 20/10/2016; Promulgación: 14/11/2016;

Boletín Oficial 22/11/2016.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Declárese el 25 de Octubre de cada año como “Día de la Espina Bífida e Hidrocefalia” adhiriendo al designio celebrado por la Asamblea Gral. De la Fundación Internacional para la Espina Bífida y la Hidrocefalia (IFSBH, siglas en inglés).

Art. 2°.- En la semana del 25 de Octubre se realizarán actividades y campañas de difusión en relación con el Día de la Espina Bífida e Hidrocefalia.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Santilli; Pérez.

